Daimon. Revista Internacional de Filosofía, (en prensa): reseña aceptada para ser publicada en un próximo número de la revista.
ISSN: 1989-4651 (electrónico)
Licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 3.0 España (texto legal). Se pueden copiar, usar, difundir, transmitir y exponer públicamente, siempre que: i) se cite la autoría y la fuente original de su publicación (revista, editorial y URL de la obra); ii) no se usen para fines comerciales; iii) si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

VALLS BOIX, J. E. (2025). *El derecho a las cosas bellas. Vindicación de la vida holgada*. Barcelona: Ariel.

En *El derecho a las cosas bellas* Juan Evaristo Valls propone un nuevo tipo de política: la política de los perezosos. A partir de figuras clásicas en la historia del pensamiento -Marx, Arendt, Lafargue, Deleuze o Agamben, entre otras-, el autor combina propuestas éticas, como la ética de la inclinación de Cavarero o la ética del cuidado de The Care Collective, con reivindicaciones políticas concretas. El resultado es un manifiesto en el que los derechos reivindicados escapan a las limitaciones con las que los concibió la política burguesa. Frente a ella, el libro presenta la política como "esa dimensión de la vida consagrada a las cosas bellas, que no son sino las cosas inútiles" (Valls, 2025, p. 18), una anarquía del descanso y la pereza cuya clave es la crítica y la lucha contra la eficiencia, competitividad y productividad que gobiernan el mundo actual.

"Soy vertical, pero preferiría ser horizontal", con esta frase de Silvia Plath, el autor reivindica una política de la horizontalidad. Frente al sujeto moderno de la erección, verticalidad y dominación, "la condición horizontal establece relaciones de cuidado" (Valls, 2025, p. 34), media las relaciones entre camaradas, aquellas que se abrazan, conversan y comparten cámara en su vulnerabilidad. Se recupera así la centralidad de la inclinación en la ética a partir de Adriana Cavarero. Es un descentramiento de nuestro eje hacia lo extraño, hacia una ontología de la diferencia y la relación, y no una ergoontología, como él denomina, siguiendo a Hamacher, a la lógica del trabajo que identifica en Marx.

Al margen de la discutible lectura de una ontología marxiana "donde ser equivale a trabajar" (Valls, 2025, p. 37), Valls Boix invita a reflexionar una forma de habitar el mundo más allá del culto al trabajo capitalista, a cuestionar la verticalidad del capital a través de una vindicación de los derechos perezosos. Estos derechos no deben ser entendidos desde el prisma del descanso u ocio capitalista, como lo otro al trabajo, aquello que nos permite reponer fuerzas para volver a trabajar o distraernos siempre y cuando sea mediante el consumo. En un sistema que nos vende excitación y experiencias como forma de relacionarnos con nuestros sentimientos y con el resto de las personas, el sistema de las criaturas del cansancio y la extenuación, la pereza se presenta como una manera de luchar y resistir. No se trata de una pereza privativa, en la que unos trabajan para que otros no tengan que hacerlo, sino de una pereza en la

que las ideas de belleza, deseo y cuidado, un cuidado promiscuo como el que propone The Care Collective, pasan a ocupar el centro de la reflexión política.

El primer derecho reivindicado es a la pereza. En este apartado el autor se sirve del análisis de Lafargue y su oposición al derecho al trabajo, como derecho a la explotación capitalista; del análisis del *homo tantum* de Deleuze, "nuestra condición banal de donnadies" (Valls, 2025, p. 95); o de la tesis de las emociones colectivas de Sara Ahmed. La raíz de todos los males capitalistas es el amor al trabajo, así como la propuesta humanista de los derechos burgueses que se presenta como paliativo. Frente a esta economía afectiva, la pereza es, no una relación de propiedad, sino la fuerza de no hacer nada. Contra el FOMO, aparece entonces el JOMO -*the joy of missing out*-.

El segundo derecho es a la huelga, como forma canónica de lucha obrera. Una huelga que, siguiendo a Derrida, es fuerza de ruptura y fuerza vulnerable simultáneamente. La fuerza de la no violencia de Butler, en la que el yo no puede pensarse sin el tú, siendo su potencia la del vínculo. "Esa afirmación del deseo de vivir, compartida y alentada en la diferencia, es la luminosa fuente que brota en las huelgas" (Valls, 2025, p. 105). La resistencia que la huelga posibilita se opone así a la violencia mítica de la que habló Walter Benjamin, como aquella fundada en el derecho y la ley, la violencia de la policía y las instituciones capitalistas. Se trata de una fuerza divina, "letal, pero incruenta" (Valls, 2025, p. 107). En la potencia destituyente del vínculo que se materializa con este derecho perezoso, se propone una holgazanería rabiosa, vital y anticapitalista, como forma de resistirse a la coacción del trabajo asalariado colectivamente.

El tercero de los derechos propuestos es el derecho a la jubilación. En este capítulo Valls Boix realiza una crítica al edadismo que surge de la lógica de la productividad y eficiencia neoliberal, según la cual quien no trabaja no sirve y carece de valor para la sociedad. La vejez, así como la infancia, es una etapa vital exenta necesariamente de trabajo. Sin embargo, la jubilación sigue cargando con las limitaciones con la que fue concebida en tanto que derecho formal burgués. Al igual que el derecho al trabajo, el sistema de pensiones guarda una dimensión caritativa de asistencia en la invalidez, en tanto que incapacidad para el trabajo. Así, la jubilación en esta obra se reivindica, no como ayuda cuando los cuerpos ya no pueden producir, sino como derecho perezoso que cuida cuando aún se tienen fuerzas y deseos de hacer algo distinto a trabajar. Aquí, la tesis de un Estado de Cuidados que el autor viene mencionando a lo largo de la obra, a través de autoras como Lucía Cadahia y Rita Segato, se vuelve central, en tanto que paralelo a un derecho a las cosas viejas, a una vida inoperante como algo a reivindicar, siguiendo a Agamben.

A continuación, a partir del concepto de

"acumulación por desposesión" de David Harvey se nos presenta el derecho a la ciudad. La acumulación por desposesión describe la "dinámica desarrollista que impide habitar en la ciudad a quienes trabajan en ella" (Valls, 2025, p. 145), una realidad más que patente en la crisis de la vivienda que estamos viendo. La ciudad tiene en la sociedad actual dos valores de uso, como espacio de hábito o como espacio de consumo y el segundo está subsumiendo al primero. Frente al panorama actual, la ciudad debe ser reivindicada como espacio de encuentros, intercambios y vida urbana, diseñada también para los niños, mujeres, personas discas y toda aquella población que durante mucho tiempo fue excluida del espacio público, más allá de los vínculos familiares y ritmos capitalistas.

Llegamos así al último de los derechos que Juan Evaristo Valls nos presenta en este libro: el derecho a la literatura. En este se incluyen a su vez todos aquellos derechos que le siguen: el derecho a la filosofía, el derecho a la mirada en términos derridianos, el derecho a la universidad, bibliotecas y otros espacios donde el pensamiento pueda escapar de las exigencias de utilidad. En este punto, el autor retoma las reflexiones de Hannah Arendt y la banalidad del mal, que lo vincula "con una asombrosa incapacidad de pensar" (Valls, 2025, p. 170). No obstante, para pensar uno necesita pararse, dejar de ser eficiente y productivo para poder dedicarse a la más bella de las inutilidades políticas, la filosofía y la lectura. "Allí donde el saber se tumba y se deshace, allí donde deja de funcionar para ser pensado, allí late la pereza, esto es, la filosofía", pues "el amor al saber es incompetente y no sabe de méritos ni utilidades. De ahí su belleza, de ahí su política" (Valls, 2025, p. 176). Laurent Berlant ha descrito ya el optimismo cruel que conforma la cultura afectiva del capitalismo académico. Frente a esas fantasías irrealizables, la deconstrucción se nos propone aquí como una forma de huelga, como una manera de politizar nuestras capacidades racionales y emocionales.

En suma, *El derecho a las cosas bellas* constituye una sugerente y oportuna aportación a la teoría crítica contemporánea. Combinando una propuesta concreta y actual con una amplia bibliografía ético-política, Juan Evaristo Valls logra desarticular la lógica de la productividad y competitividad neoliberal en una reivindicación de la inoperancia. Entendiéndose esta, no como un mero descanso laboral u ocio consumible, sino como una potencia radicalmente política y, sobre todo, bella y deseable.

Ana Redondo Olmo
(Universidad Complutense de Madrid).